COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 027 DE 2022

CONTRATO VAD 624 DE 2022

Señor
GABRIEL DE JESÚS CALLE ARANGO
C.C. 71.624.611 de Medellín
Dirección: Calle 47 #44-25
Teléfonos: (604) 2392160-3007852409
Email: **valcorbin@yahoo.com**
Medellín

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No. 027 de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la mejor oferta, y vencido el término para la recepción de observaciones sin que se recibiera alguna, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 027 de 2022, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR: “Servicio de elaboración de duplicados de llaves sencillas y multipunto, cambio de claves y reparación de las cerraduras en el Campus Universitario”

VALOR: SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($7.114.415) IVA INCLUIDO. El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3656 del 5 de mayo de 2022:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES PROYECTADAS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	SUBTOTAL PROYECTADO	IVA TOTAL
1	Servicio de elaboración de duplicado de llaves sencillas. Llaves con las referencias básicas: 1000, 1000R, 1090, 1500, 1077, 1045, 2040, 2040R, 1021, 2002, 2002R, 1005, 1076, 1076R entre otras	150	$ 2.550	$ 484.5	$ 382.500	$ 72.675
2	Servicio de elaboración de llaves sin muestra para cerraduras 2040, 2040R, 2042, 2022, con dos (2) llaves de muestra	20	$ 32.000	$ 6.080	$ 640.000	$ 121.600
3	Servicio de cambio de claves para cerraduras. Desmonte y desarme de la cerradura, cambio de la combinación, revisión de los resortes, elaboración de 2 llaves nuevas, rearmado de cerradura con ajustes e instalación de la misma.	20	$ 41.000	$ 7.790	$ 820.000	$ 155.800

4	Servicio de apertura de cerraduras de llave tradicional, ganzuado o tarjeteo de la cerradura. Si los métodos anteriores no son efectivos, se procede a realizar la apertura por el método de perforación de cilindro.	10	$ 41.000	$ 7.790	$ 410.000	$77.900
5	Servicio de unificación de cerraduras con dos (2) llaves	20	$ 41.000	$ 7.790	$ 820.000	$ 155.800
6	Servicio de reparación de cerraduras, cambios de pines, resorte y pulimiento, ajustes de piezas.	20	$ 41.000	$ 7.790	$ 820.000	$ 155.800
7	Servicio de amaestramiento de cerraduras gabinetes contra incendios y similares con dos (2) llaves	46	$ 41.000	$7.790	$ 1.886.000	$ 358.340
8	Servicio de elaboración de duplicado de llave multipunto Llaves multipunto o llaves de seguridad tipo llave antiganzúa, cerraduras de pomo de madera, aluminio, acero inoxidable o latón con cilindro	8	$ 25.000	$ 4.750	$ 200.000	$ 38.000

	especial, cerraduras de doble macho con bombín multipunto o tetra, chapa candado para puertas de doble ala con bombín multipunto, cerraduras de seguridad tipo cerrojo y/o doble paso con bombín multipunto o tetra, cerraduras de incrustar de doble pestillo, cerraduras para botiquines, gabinetes, candados tipo alemán y/o italiano con bombín multipunto o tetra, Este tipo de duplicado, también puede incluir las llaves tipo tetra, tipo abbloy, de copa y regata sencilla.					
SUBTOTAL						**$ 5.978.500**
IVA						**$ 1.135.915**
TOTAL, PROYECTADO						**$ 7.114.415**

FORMA DE PAGO:

La Institución realizará un pago posterior al recibido a satisfacción del mantenimiento realizado y de la entrega de los insumos requeridos.

La institución realizara el pago en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Factura o documento equivalente por parte del contratista.

b. Soporte de tiquetes utilizados, origen de destino donde aparezca su valor real.
c. Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d. Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la Institución una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe LA INSTITUCIÓN.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3656 del 5 de mayo de 2022.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2022.

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES PROYECTADAS
1	Servicio de elaboración de duplicado de llaves sencillas. Llaves con las referencias básicas: 1000, 1000R, 1090, 1500, 1077, 1045, 2040, 2040R, 1021, 2002, 2002R, 1005, 1076, 1076R entre otras	150
2	Servicio de elaboración de llaves sin muestra para cerraduras 2040, 2040R, 2042, 2022, con dos (2) llaves de muestra	20
3	Servicio de cambio de claves para cerraduras. Desmonte y desarme de la cerradura, cambio de la combinación, revisión de los resortes, elaboración de 2 llaves nuevas, rearmado de cerradura con ajustes e instalación de la misma.	20
4	Servicio de apertura de cerraduras de llave	10

	tradicional, ganzuado o tarjeteo de la cerradura. Si los métodos anteriores no son efectivos, se procede a realizar la apertura por el método de perforación de cilindro.	
5	Servicio de unificación de cerraduras con dos (2) llaves	20
6	Servicio de reparación de cerraduras, cambios de pines, resorte y pulimiento, ajustes de piezas.	20
7	Servicio de amaestramiento de cerraduras gabinetes contra incendios y similares con dos (2) llaves	46
8	Servicio de elaboración de duplicado de llave multipunto Llaves multipunto o llaves de seguridad tipo llave antiganzúa, cerraduras de pomo de madera, aluminio, acero inoxidable o latón con cilindro especial, cerraduras de doble macho con bombín multipunto o tetra, chapa candado para puertas de doble ala con bombín multipunto, cerraduras de seguridad tipo cerrojo y/o doble paso con bombín multipunto o tetra, cerraduras de incrustar de doble pestillo, cerraduras para botiquines, gabinetes, candados tipo alemán y/o italiano con bombín multipunto o tetra, Este tipo de duplicado, también puede incluir las llaves tipo tetra, tipo abbloy, de copa y regata sencilla.	8

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir con el objeto del contrato, con la oferta presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el CONTRATANTE.
2.Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3.Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto.
4.Suministrar en el mantenimiento y reparación de las chapas, materiales de primera calidad en su género. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados para el cabal funcionamiento de las chapas.
5.La aceptación o rechazo de los mantenimientos será hecho en el menor tiempo posible después de la inspección, ésta no exonerará al contratista de su responsabilidad por no cumplir con los parámetros, defectos, u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente. El oferente garantizará que hará las intervenciones que resultasen necesarias para corregirlas, sin costo adicional para la Institución.
6.Concretar con el técnico del contrato un cronograma de actividades, la revisión del

servicio y posterior visto bueno o ajuste, en caso de ser necesario.
7.Estar disponible en cualquier momento, antes, durante y después de la ejecución, a fin de hacer aclaraciones que requiera el CONTRATANTE o el supervisor, relacionadas con el objeto de este contrato.
8.El proponente se compromete a cumplir con el número de mantenimientos, en las características del servicio ya especificadas.
9.El proponente se compromete a conocer el plan de emergencias correspondiente a los protocolos establecidos para actuar frente a eventos ocurridos dentro de las instalaciones de la Institución Universitaria y el instructivo claro propio del sistema de gestión para actuar frente a la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales mientras permanezca en la Institución.
10.El proponente se compromete hacer uso adecuado de los elementos de protección personal que correspondan dentro de las instalaciones al momento de hacer la entrega, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11.El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas además de las contenidas en el manual de mantenimiento expedido por el fabricante de las mismas y otras que no estén detalladas en este documento y/o que el supervisor notifique.
12.Realizar el mantenimiento dentro de las instalaciones de las chapas, cerrajerías de la Institución Universitaria Pascual Bravo, acompañado del personal encargado -dependencia de mantenimiento-.
13. **El CONTRATISTA**, en caso de encontrarse por fuera de la ciudad de Medellín, deberá contar con personal disponible en el Área Metropolitana de Medellín, para la atención oportuna y ágil de cualquier eventualidad, relacionada con el objeto a contratar, del presente proceso de contratación.
14. Se programará con dos días de anterioridad los servicios requeridos o excepción de que se presente alguna eventualidad**.**
15. **El CONTRATISTA** se compromete con una atención oportuna, en un tiempo inferior a 24 horas, en caso de presentarse alguna eventualidad.
16. **ELCONTRATISTA** se obliga a responder por todos los daños que pudiere ocasionar durante las intervenciones que se realicen en la Institución.
17. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
18. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible de acuerdo con el valor del contrato.
19. Mantener actualizada la gestión contractual conforme al plan de entregas en la plataforma SECOP II durante el tiempo de duración del contrato.
20. Registrarse en el módulo de proveedores del SICAU (Plataforma institucional).
21. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

- Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

GARANTÍAS: El contratista, para la ejecución del contrato constituirá, a favor de la Institución Universitaria Pascual Bravo, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera se las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

Cumplimiento del Contrato Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal 18 pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

MULTAS: En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se derive del presente proceso de selección, se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA de la Institución Universitaria Pascual Bravo o quien haga sus veces, o quien la institución designe para este fin, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD: Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS: Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública No. 027 de 2022.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Lesney Katerine González Prada – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: